

## Documentación a presentar

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.
- Copia del documento que acredite la identificación del representante legal autorizado que formula y firma la solicitud cuando no se autorice a la Administración a consultar o recabar mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, dicha circunstancia.
- En el caso de que el solicitante sea una persona física, copia del NIF cuando no se autorice a la Administración a consultar o recabar mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, dicha circunstancia.
- Cuenta de cotización de la empresa en el período para el que solicita el permiso.
- Solicitud del permiso individual del trabajador dirigido a la empresa y autorización de la empresa, según lo establecido en el apartado 4 del resuelto sexto de la presente convocatoria.
- Acreditación de que el trabajador está matriculado oficialmente, o documento equivalente.
- Documentación justificativa del horario laboral del trabajador.
- Documentación justificativa del horario de impartición de la formación presencial.
- En el caso de empresas, obligadas a contar con un plan de igualdad, deberán indicar en el Anexo de solicitud el boletín o diario oficial donde figure la resolución de registro del plan de igualdad. En el caso de no estar publicado, habrá de presentarse el documento firmado por la comisión negociadora. Y, en el caso de que el plan haya concluido su vigencia, se presentará el acuerdo de inicio de la comisión negociadora del plan de igualdad.
- En el caso de asociaciones, deberán cumplimentar la declaración responsable incluida en el Anexo y aportar copia de los estatutos debidamente legalizados, para cumplir

con el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en su proceso de admisión o en su funcionamiento, de conformidad con la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación.

- Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, respectivamente, en el caso de entidades con ánimo de lucro cuando no se autorice a la Administración a consultar o recabar mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, dicha documentación.
- Demás documentación justificativa indicada en la convocatoria.